



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ANITA**

**ACUERDO DE CONCEJO N° 00017-2016/MDSA**

Santa Anita, **18 JUL 2016**

**VISTO:** en sesión ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el tema referido a la aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santa Anita y el Ministerio Público.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú preceptúa en su Artículo 194° que las municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 9 inciso 26) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, establece que son funciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Oficio N° 3018-2016-PJFS-DF-LIMA ESTE-MP-FN, el Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del distrito Judicial de Lima Este Sr. Orestes Walter Milla López, solicita la renovación del convenio de cesión en uso del inmueble municipal ubicado en la intersección de las Av. Eucaliptos y Santiago de Chuco

Que, es política de la Municipalidad de Santa Anita efectuar las acciones necesarias a fin de plantear la suscripción de convenios de cooperación con diversas entidades en beneficio del Distrito. Conforme se establece del Informe N° 0418-2016-GAJ/MDSA, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin de dar en afectación en uso, en vías de regularización, el local de propiedad municipal, ubicado en la intersección de las Av. Eucaliptos y Santiago de Chuco.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por mayoría;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santa Anita y el Ministerio Público, para dar en afectación en uso, en vías de regularización, el local de propiedad municipal ubicado en la intersección de las Av. Eucaliptos y Santiago de Chuco en el distrito de Santa Anita.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia General y áreas administrativas correspondientes el trámite de suscripción del presente convenio.

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA  
SECRETARÍA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA  
LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA  
ALCALDESA